RESOLUCION N° 23 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AD REFERENDUM A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de enero de 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría Administrativa Financiera ad referéndum a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2° Resolución DNCP N° 522/15, a la empresa consultora de **JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS** CON RUC 1219887-0 por un monto de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones),** para los Servicios de Consultoría Administrativa y Financiera ad referéndum.

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Ruben Rosas Florentín
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Sr. Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador